

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 139687-EDU-10 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las adscripciones y asignaciones generales para el año 2011;

Que por Nota N° 142/11 de la Subsecretaria de Educación se solicita el relevo de funciones del docente VIDAL, Claudia Viviana con situación de revista en establecimientos de San Carlos de Bariloche;

Que fundamenta lo solicitado en la necesidad de contar con personal idóneo para que cumpla funciones como Referente Zonal del Equipo Provincial de Acompañamiento a la Educación Secundaria, en las Zonas Andina (San Carlos de Bariloche, El Bolsón) y Sur, dependientes de la Dirección de Nivel Medio;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RELEVAR de sus funciones, a partir de la presente y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la docente VIDAL, Claudia Viviana (CUIL N° 23-17451016-4) en los cargos y establecimientos que se detallan, para prestar funciones como Referente Zonal del Equipo Provincial de Acompañamiento a la Educación Secundaria, en las Zonas Andina (San Carlos de Bariloche, El Bolsón) y Sur, en los términos y condiciones de la Resolución N° 2929/89:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 25 de S.C. de BARILOCHE

09 hs. De Educación Física - T.M. - Interinas

03 hs. De Educación Física - T.T. - Interinas

CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N° 46 de S.C. de BARILOCHE

09 hs. De Educación Física - T.M. - Suplente

CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N° 97 de S.C. de BARILOCHE

11 hs. De Educación Física - T.T. Suplente

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2 de S.C. de BARILOCHE

03 hs. De Educación Física T.M. Titular

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente será responsable de informar dentro de las 48 horas las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio Zonas I y III con sede en San Carlos de Bariloche, de la Delegación Regional de Educación Andina y archivar.-

RESOLUCION N° 616  
SG/dm.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General